

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1900

VISTOS: Lo establecido en el D.L.3.063, Ley 19.925 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. La Ley N°21.755 publicada el 11 de julio 2025, que modifica cuerpos legales que indica en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Certificado de Directora de Administración y Finanzas de fecha 02.07.2026. El Ordinario N°11 de fecha 02 de julio del 2026 del Departamento de Rentas Municipales a Directora de Administración y Finanzas. Manual de Usuario Sistema Patentes Comerciales 2do Semestre del año 2026.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, corresponde a las municipalidades percibir y administrar el cobro de las patentes municipales dentro de su territorio comunal. Que, conforme al calendario legal vigente, el pago de las patentes municipales debe efectuarse semestralmente, correspondiendo al segundo semestre del año 2026 el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del mismo año. Que el Departamento de Rentas ha confeccionado el Rol de Cargo de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre del año 2026, el cual contiene el detalle de los contribuyentes afectos, montos determinados y antecedentes necesarios para su cobranza. Que resulta necesario devengar contablemente dicho Rol de Cargo, a fin de reconocer formalmente el derecho de cobro municipal y dar cumplimiento a los principios de legalidad, oportunidad y control del gasto y de los ingresos públicos. Que, en virtud de lo anterior, se hace procedente dictar el acto administrativo que apruebe y devengue el Rol de Cargo de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre del año 2026.

DECRETO

1.- DEVÉNGUESE el rol de cargo de Patentes Municipales correspondiente al 2° semestre del año 2026, como se indica:

	INDUSTRIAL	COMERCIAL	PROFESIONAL	ALCOHOL	FERIAS LIBRES	M.E.F. COMERCIAL	D.P.T. COMERCIAL	M.E.F. ALCOHOL	TOTAL
Patentes	\$ 315.098.007	\$ 821.947.206	\$ 11.192.203	\$ 30.114.901	\$ 3.952.928	\$ 6.943.975	\$ 55.124.706	\$425.734	\$ 1.244.799.660
Alcohol	\$0	\$0	\$0	\$ 21.458.917	\$0	\$0	\$0	\$ 1.132.058	\$ 22.590.975
Derechos de Aseo	\$751.600	\$ 35.212.460	\$ 1.390.460	\$ 3.382.200	\$ 1.578.360	\$ 3.043.980	\$826.760	\$112.740	\$ 46.298.560
Derechos de Propaganda	\$ 4.235.602	\$ 58.644.218	\$162.788	\$ 14.310.313	\$0	\$ 2.156.424	\$0	\$217.240	\$ 79.726.585
Bien Nacional de Uso Público	\$0	\$835.679	\$0	\$386.905	\$84.188	\$0	\$0	\$107.474	\$ 1.414.246
TOTAL GENERAL	\$ 320.085.209	\$ 916.639.563	\$ 12.745.451	\$ 69.653.236	\$ 5.615.476	\$ 12.144.379	\$ 55.951.466	\$ 1.995.246	\$ 1.394.830.026

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Interesado
5. Dirección de Obras

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

